



Este Martes

**SELLO QVARTO, Y
MARAVEDIS, AÑO DE M.
SETECIENTOS Y TRECE
Y QVATRO.**

Domingo Cascales Natural de la V. de Jorina, Otonce ensera
de Vmd.º digo que yo poseo diferentes fincas mías propias con cargo
de Albergue, y respecto de su mianimo es de V. de esta Villa pa
arriba en otras. Muebles, y Casa, y Cultivos, y Necesaria de otras
Otro Quarto en los fenazas, endonde tambien tengo fincas, y
Ensera enmi en aquello que pertenece a mis fincas, por que pido
suplico a Vmd.º se suba de Adminime dho. Verdadero, te
niendome presente para las Conpibaciones R.º como a los demas
Vecinos, y que pueda hacer dho. Quarto de Casa, y hereditades
Enseras, que en ello espero verbi ete sabre de Vmd.º

Domingo Cascales M.º

Recibido: Intercedida a mi persona en veinte y quatro dias del mes de octubre
de noventa y cinco, y en veinte y quatro años con. Manuel de la
Cruz, y Juan de la Cruz Alcaide de dho. ayuntamiento
Digo que yo poseo fincas mías con cargo de Albergue, y
Cultivos, y Necesaria de otras. Otonce ensera en
aquello que pertenece a mis fincas, por que pido
suplico a Vmd.º se suba de Adminime dho. Verdadero, te
niendome presente para las Conpibaciones R.º como a los demas
Vecinos, y que pueda hacer dho. Quarto de Casa, y hereditades
Enseras, que en ello espero verbi ete sabre de Vmd.º

